



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 072 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 26 de marzo de 2020

## VISTOS:

El Expediente N° 14259-2020, el Informe N° 215-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N°619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información del PRONIED, se encuentran calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de febrero de 2020, se designó al Inq. Roberto Rori Puyó Valladares como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información del PRONIED;

Que, mediante carta del 26 de marzo de 2020 el Ing. Roberto Rori Puyó Valladares ha presentado a la Dirección Ejecutiva su renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde aceptar dicha renuncia, el mismo que cuenta con la autorización del Director Ejecutivo;

Que, asimismo, la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico del 26 de marzo de 2020, ha dispuesto encargar las funciones de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información al Inq. Abeu Maquiño Caldas Miquel, en tanto se designe a su titular, quien se desempeña como Coordinador de Desarrollo y Soluciones de TI, bajo el contrato administrativo de servicios N° 328-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED y reúne el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia;



Que, mediante el Informe N° 215-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Ing. Roberto Rori Puyó Valladares;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Roberto Rori Puyó Valladares al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

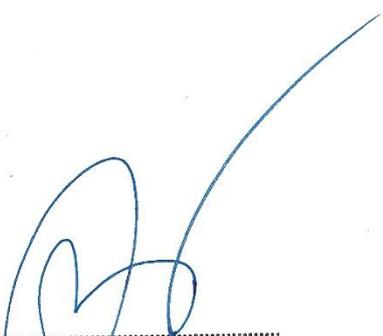
**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 27 de marzo del 2020 las funciones de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al Ing. Abeu Maguiño Caldas Miguel, Coordinador de Desarrollo y Soluciones de TI, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Aro. Rodrigo Aurelio García - Sayan Rivas  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED